

Lima, 22 de diciembre de 2025

Oficio Circular 036-2025-2026-ADP-OM/CR

Señor(a) congresista
(130 CONGRESISTAS)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Primer Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que se dispuso establecer que las Semanas de Representación, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso¹, se realizarán en las siguientes fechas:

SEMANA DE REPRESENTACIÓN	FECHAS
Enero 2026	Del lunes 26 al viernes 30 de enero de 2026
Febrero 2026	Del lunes 23 al viernes 27 de febrero de 2026
Marzo 2026	Del lunes 23 al viernes 27 de marzo de 2026
Abril 2026	Del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2026
Mayo 2026	Del lunes 25 al viernes 29 de mayo de 2026
Junio 2026	Del lunes 15 al viernes 19 de junio de 2026
Julio 2026	Del lunes 13 al viernes 17 de julio de 2026

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

C.C. Dirección General de Administración
JVCH/gsh

¹ "Deberes Funcionales

Artículo 23. Los Congresistas tienen la obligación:

(...) f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo. (...)

(...) En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral. (...)"

Lima, 26 de junio de 2026



Oficio Circular 059-2025-2026-ADP-OM/CR

Señor(a) congresista
(130 CONGRESISTAS)



Ref. Oficio Circular 036-2025-2026-ADP-OM/CR



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, con el fin de hacer de su conocimiento que, en atención al punto 2 del Acuerdo 190-2025-2026/MESA-CR, se ha reprogramado la **Semana de Representación correspondiente al mes de julio de 2026**; en tal sentido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso¹, los congresistas podrán constituirse en su circunscripción electoral de procedencia, **en el período comprendido entre el lunes 6 al viernes 10 de julio de 2026**.

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

¹ "Deberes Funcionales

Artículo 23. Los Congresistas tienen la obligación:

(...) f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo. (...)

(...) En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral. (...)"